RESOLUCIÓN Nº 1343/2018

Por la cual se le adjudica a la Empresa **DVG Constructora** con **RUC Nº 2896161-7** propiedad del **Sr Darío Velázquez Godoy** con **C.I Nº 2.896.161**, para el llamado de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 38/2018**, para la **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL Bº ACOSTA ÑU DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU" ID. Nº 352.701 - Fuente de Financiamientos:** Ley **5404/15** Compensación por la Desaparición de los Saltos, por un valor de. **Gs. 439.042.000 (cuatrocientos treinta y nueve millones cuarenta y dos mil guaraníes)**, Incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos. ----------

Salto del Guairá, 27 de noviembre de 2018.

VISTO : La oferta presentada para el llamado de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 38/2018**, para la **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL Bº ACOSTA ÑU DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU" ID. Nº 352.701 - Fuente de Financiamientos: Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos** y. -

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, RECOMIENDA la ADJUDICACION a la Empresa DVG Constructora con RUC Nº 2896161-7 propiedad del Sr Darío Velázquez Godoy con C.I Nº 2.896.161, por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. ----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ---------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR; a la Empresa **DVG Constructora** con **RUC Nº 2896161-7** propiedad del **Sr Darío Velázquez Godoy** con **C.I Nº 2.896.161** para el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 38/2018, para la **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL Bº ACOSTA ÑU DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU" ID. Nº 352.701 - Fuente de Financiamientos:** Ley **5404/15** Compensación por la Desaparición de los Saltos, por un valor de. Gs. **439.042.000 (cuatrocientos treinta y nueve millones cuarenta y dos mil guaraníes**), Incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos. ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 500- 520-30-78-14 Construcciones del Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2018, ----------

Art. 4 º **COMUNIQUESE** a quienes corresponda y archívese. ----------

Dr. Carlos Cesar Haitter C.
Intendente Municipal

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

Dr. Carlos Cesar Haitter C.
Intendente Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN N° 162/18
(Ciento sesenta y dos/Dieciocho)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 1343/18 EN LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA DVG CONSTRUCTORA, CON RUC N° 2896161-7, REPRESENTADO POR EL SEÑOR DARÍO VELÁZQUEZ GODOY, CON C.I. Nº 2.896.161, "PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO ACOSTA ÑÚ DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYÚ", CON I.D. N° 352.701, POR EL MONTO TOTAL DE GS. 439.042.400 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS GUARANÍES) Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA MENCIONADA EMPRESA.

Salto del Guairá, 30 de noviembre del 2018.-

VISTO: La nota Nº 87/18, con expediente N° 309/18, en la que el Ejecutivo Municipal remite Resolución I.M. N° 1343 de fecha 27 de noviembre del 2018, solicitando la aprobación de la adjudicación "PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO ACOSTA ÑÚ DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYÚ", con I.D. N° 352.701, por el monto total de Gs. 439.042.400 (Cuatrocientos treinta y nueve millones cuarenta y dos mil cuatrocientos guaraníes), modelo de contrato y,

CONSIDERANDO:

El tratamiento preferencial sobre tablas dado al presente expediente y su aprobación por mayoría absoluta de votos.----------

Lo que dispone el Art. 216 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" que reza: *"Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática".*----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley N° 3966/16 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materia de competencia municipal.----------

POR TANTO,
LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS,
R E S U E L V E:

Art. 1° APROBAR la Resolución I.M. N° 1343/2018 en la que se adjudica a la Empresa DVG CONSTRUCTORA, con RUC N° 2896161-7, representado por el señor Darío Velázquez Godoy, con C.I. Nº 2.896.161, "PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO ACOSTA ÑÚ DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYÚ", con I.D. N° 352.701, por el monto total de Gs. 439.042.400 (Cuatrocientos treinta y nueve millones cuarenta y dos mil cuatrocientos guaraníes).----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN N° 162/18
(Ciento sesenta y dos/Dieciocho)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 1343/18 EN LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA DVG CONSTRUCTORA, CON RUC N° 2896161-7, REPRESENTADO POR EL SEÑOR DARÍO VELÁZQUEZ GODOY, CON C.I. Nº 2.896.161, "PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO ACOSTA ÑÚ DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYÚ", CON I.D. N° 352.701, POR EL MONTO TOTAL DE GS. 439.042.400 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS GUARANÍES) Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA MENCIONADA EMPRESA.

Salto del Guairá, 30 de noviembre del 2018.-

Art. 2° AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal la suscripción del contrato con la Empresa DVG CONSTRUCTORA, con RUC N° 2896161-7, representado por el señor Darío Velázquez Godoy, con C.I. Nº 2.896.161.----------
Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑOS DOS MIL DIECIOCHO.----------

Prof. VICENTE GODOY M.
Secretario General
Honorable Junta Municipal

HÉCTOR FABIAN MORÁN S.
Presidente
Honorable Junta Municipal

Salto del Guairá, ...30..... de ...Noviembre... del 2018.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Abg. ARNALDO VILLALBA F.
Secretario General

Dr. CARLOS CÉSAR HAITTER C.
Intendente Municipal